

RESOLUCIÓN No. 1739
(01 MAR 2019)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESATIAS

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que al Señor **LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.287.853 de Campoalegre Huila, desempeña el cargo de **CONDUCTOR** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que el funcionario solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar mejoras (Pintura, Corrección de humedades con resane y mejoramiento de cubierta) a la vivienda de su propiedad ubicada en la carrera 11ª Diagonal 12- 16 Sur en la ciudad de Neiva, identificada con Matricula Inmobiliaria No 200-80905.

Que el funcionario anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías, Contrato Civil, documento de identificación del contratista, Fotografías de la vivienda a mejorar, Certificado de Tradición, Certificado de cesantías expedido por el Fondo Nacional del Ahorro.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor del funcionario **LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.287.853 de Campoalegre Huila, por un valor de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS (\$ 2.100.000.00) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los 01 MAR 2019

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente

LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano.

RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico I Talento Humano
Revisó

Proyectó: **SILVIA OSORIO**
Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

NEIVA, 20 FEBRERO 2018

DOCTORA:
ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
GERENTE
ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Cordial saludo:

Por medio de la presente solicito la autorización para el retiro de las cesantías consignadas al fondo nacional del ahorro para mejora de vivienda (pintura general y cubierta).

Atentamente :


LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO
C.C 19.287.853
CELULAR:3138099933
DIRECCION: CRA11A D DIAG 12 -16 SUR

ANEXOS:
CERTIFICADO DE CONSTANCIA
EXTRACTO DE SALDO
FOTOS
COPIA DE CONTRATO DE MANO DE OBRA A TODO COSTO
CERTIFICADO LIBERTAD Y TRADICION

peñi
21.2.2019.
400/m

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTÍAS

No. 1000019287853003

Diligencie este formato para retiro de Cesantías parcial o definitivo según requisitos, no omita ninguna casilla.

Tipo de solicitud a tramitar: **RETIRO DE CESANTÍAS: PARCIAL** **DEFINITIVO** Monto solicitado: \$ 2100000

1. INFORMACIÓN PERSONAL

Tipo de documento de identidad: (T.I) (C.E) (P.E) Número de documento: 19287853

LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO

Dirección domicilio: CR 11a diagonal # 12 -16 SUR Departamento: null Ciudad: NEIVA

Teléfono(s) domicilio: 8631818 Celular (Móvil): 3138099933 Correo electrónico: luisitovidal@gmail.com

2. INFORMACIÓN LABORAL

Nombre o razón social EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA Identificación Entidad o Empresa: (T.I) (C.E) (C.C) (P.E) No.: 8130052657

Dirección domicilio: CALLE 26 # sur CARRERA 22 Departamento: HUILA Ciudad: NEIVA

Teléfono oficina: Correo electrónico Empresa:

3. RETIRO DE CESANTÍAS (Marcar sólo una opción de retiro. Ver instrucciones al respaldo.)

Abono a créditos FNA del conyugue No. Capital disminución de tiempo Capital disminución valor de cuota Cuotas futuras

Compra de Vivienda o lote Construcción de vivienda o mejora Liberación de gravamen hipotecario Educación

Retiro Fallecidos Retiro por desvinculación laboral Retiro por desvinculación laboral dejando saldo Compra de acciones

3.1 INFORMACIÓN PARA EL PAGO DIRECTAMENTE AL AFILIADO

Consignación en cuenta bancaria: Tipo de cuenta: Ahorro Corriente BANCO DAVIVIENDA 076170179212

Pago por ventanilla banco convenio: Ciudad: Departamento:

El pago por ventanilla se realizará a través de las entidades bancarias que tienen convenio con el Fondo Nacional del Ahorro.

4. INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS / APODERADO CESANTÍAS

Tipo de documento de identidad: (T.I) (C.C) (C.E) (NIT) (P.E) Número de documento:

Nombre o razón social: Dirección de correspondencia:

Ciudad: Celular(es): Teléfono(s) domicilio:

Consignación en cuenta bancaria: Tipo de cuenta: Ahorro Corriente

Pago por ventanilla banco convenio: Ciudad: Departamento:

5. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

1. Declaro que la información aquí suministrada es auténtica y veraz.
 2. Autorizo al Fondo Nacional del AHORRO – FNA, para verificar la información a través de los medios que considere conveniente.
 3. De conformidad con lo previsto en la Ley 1266 de 2008 y la Ley Estatutaria 1581 de 2012, y la política de tratamiento de datos GC-PO-TD del FNA, publicada en la página web www.fna.gov.co, esta información será utilizada exclusivamente en el desarrollo de las funciones asignadas legalmente al FNA en los términos y condiciones que establecen las citadas normas.
 4. Declaro haber leído cuidadosamente el contenido del aviso de privacidad del FNA y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones y autorizo el uso de mi información personal y financiera al FNA para los fines mencionados.

Autorizo al FNA a enviar mensaje con contenido institucional, informativo y comercial a través de: Correo electrónico No Celular No

Desea que el FNA envíe extracto de su cuenta de Ahorro Voluntario, Cesantías y reporte anual de costos a través de: Correo electrónico Si Físico No


 Firma del Solicitante: (T.I) (C.C) (C.E) (P.E) 19287853



6. ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre y C.C Asesor Comercial: Fecha radicación:

Punto de Atención: Persona expuesta públicamente (PEP): SI NO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.287.853**
VIDAL SERRANO

APellidos
LUIS OCTAVIO

Nombre

[Handwritten Signature]

FPM



FECHA DE NACIMIENTO **17-AGO-1957**

CAMPOALEGRE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

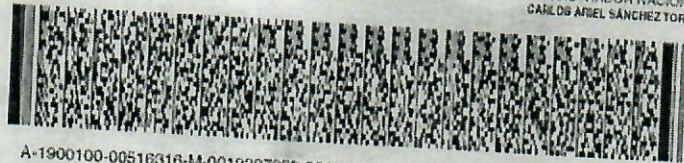
A+
G.S. RH

M
SEXO

16-NOV-1976 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



A-1900100-00516316-M-0019287853-20131125

0C35876997A 2

0892629173

EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO HACE CONSTAR

Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) VIDAL SERRANO LUIS OCTAVIO identificado(a) con cédula de ciudadanía número 19287853 es afiliado(a) desde hace 13 meses con las(s) siguiente(s) entidad(es):

HOSPITAL HERNANDO MONCALEANO PERDOMO ESE . (RETIRADO) .	\$0,00
E.S.E. DEL NORTE CENTRO MEDICO CAMILO GUTIERREZ GUTIERREZ . (RETIRADO) .	\$0,00
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA . (ACT APORTANTE) .	\$2.118.881,00

A corte de 20 febrero de 2019 tiene un saldo de DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS CON 00/100 M/CTE (\$2.118.881,00)

Lo anterior según extracto de cesantías anexo

En Bogotá a los veinte (20) días del mes de febrero de 2019



ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
JEFE DIVISIÓN DE CESANTÍAS



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190220383718360737

Nro Matrícula: 200-80905

Página 1

Impreso el 20 de Febrero de 2019 a las 01:40:11 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 04-03-1991 RADICACIÓN: 1991-02011 CON: ESCRITURA DE: 12-02-1991
CODIGO CATASTRAL: 41001010504540022000 COD CATASTRAL ANT: 01-05-0454-0022-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO DISTINGUIDO CON EL #22 DE LA MANZANA No.13, CON UNA EXTENSION DE SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (75.00 m2).- LINDEROS: CONSTAN EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOSCIENTOS VEINTICINCO (#225) FEBRERO DOCE (12) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (1991) NOTARIA TERCERA (3a.) DEL CIRCULO DE NEIVA (H).-

COMPLEMENTACION:

ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5 273 DICIEMBRE 22 DE 1987 NOTARIA 2a. NEIVA, INSCRITA ENERO 20 DE 1988 BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA No.200-0065504; IGUALMENTE DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.337 MAYO 15 DE 1985 NOTARIA 2a. NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No.200-0047856, POR EL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION, ASI: PARTE, POR COMPRA A MAXIMILIANO DUQUE GOMEZ, POR ESCRITURA #1.135 MAYO 30 DE 1974 NOTARIA 1a. NEIVA, REGISTRADA JUNIO 24 DE 1974 AL LIBRO 1o. TOMO 3o. PAGINA 221, #2.515; Y OTRA PARTE, POR COMPRA A LA SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LIMITADA (PROHUILA), POR ESCRITURA #6.961 SEPTIEMBRE 6 DE 1974 NOTARIA 4a. DE BOGOTA, REGISTRADA SEPTIEMBRE 30 DE 1974 AL LIBRO 1o. TOMO 4o. PAGINA 159; #3.427; ACLARADA POR ESCRITURA #2.939 DICIEMBRE 20 DE 1974 NOTARIA 11a. BOGOTA, REGISTRADA ENERO 28 DE 1976 AL LIBRO 1o. TOMO 1o. PAGINA 204, #164; ENGLOBADOS POR ESCRITURA #1.337 MAYO 15 DE 1985 NOTARIA 2a. NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No.200-0047854.- MAXIMILIANO DUQUE GOMEZ HUBO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A ROSA ELENA AFANADOR DE URIBE, POR ESCRITURA #1.649 MAYO 22 DE 1943 NOTARIA 1a. DE BOGOTA, REGISTRADA MAYO 26 DE 1943 AL LIBRO 1o. TOMO 1o. PAGINA 340, #513.- LA SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LIMITADA (PROHUILA), HUBO POR COMPRA A OLGA DUQUE DE OSPINA, POR ESCRITURA #2.895 JUNIO 5 DE 1974 NOTARIA 2a. DE BOGOTA, REGISTRADA AGOSTO 27 DE 1974 AL LIBRO 1o. TOMO 3o. PAGINA 494, #3.060.- OLGA DUQUE DE OSPINA, HUBO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A MAXIMILIANO DUQUE GOMEZ, POR ESCRITURA #2.707 DICIEMBRE 3 DE 1967 NOTARIA 1a. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 13 DE 1967 AL LIBRO 1o. TOMO 5o. PAGINA 270, #4.155.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 11A # D12-16 S
- 2) CARRERA 11 A. #12-16
- 3) CARRERA 11 A #12-16 SUR

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

- 200 - 80867
- 200 - 65504

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-03-1991 Radicación: 1991-02011

Doc: ESCRITURA 225 DEL 12-02-1991 NOTARIA 3 DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 LOTE O URBANIZACION IV ETAPA CIUDADELA TIMANCO.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 20-05-1991 Radicación: 1991-5946

Doc: ESCRITURA 1322 DEL 15-05-1991 NOTARIA 1 DE NEIVA

VALOR ACTO: \$1,385,215



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190220383718360737

Nro Matrícula: 200-80905

Página 2

Impreso el 20 de Febrero de 2019 a las 01:40:11 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: CHARRY GONZALEZ OCTAVIO ALFONSO

X

A: PERALTA CAMACHO LUCILA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 20-06-1991 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1322 DEL 15-05-1991 NOTARIA 1 DE NEIVA

VALOR ACTO: \$1.385.216

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHARRY GONZALEZ OCTAVIO ALFONSO

X

DE: PERALTA CAMACHO LUCILA

X

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 20-06-1991 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1322 DEL 15-05-1991 NOTARIA 1 DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 341 PACTO COMISORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: CHARRY GONZALEZ OCTAVIO ALFONSO

X

A: PERALTA CAMACHO LUCILA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-06-1991 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1322 DEL 15-05-1991 NOTARIA 1 DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHARRY GONZALEZ OCTAVIO ALFONSO

X

DE: PERALTA CAMACHO LUCILA

X

A: CHARRY GONZALEZ OCTAVIO ALFONSO

X

A: CHARRY PERALTA JULIE TATIANA

A: DE SUS HIJOS MENORES:

A: FAVOR DE:

A: PERALTA CAMACHO LUCILA

X

A: Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-04-1994 Radicación: 1994-5217



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190220383718360737

Nro Matrícula: 200-80905

Página 6

Impreso el 20 de Febrero de 2019 a las 01:40:11 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

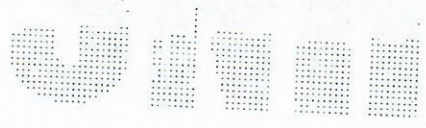
TURNO: 2019-200-1-21330

FECHA: 20-02-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**



La guarda de la fe pública



CO- 04553821

CONTRATO CIVIL DE OBRA

No.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:

Obra No.

CONTRATANTE:

Nombre e identificación *Luis Octavio Vidal Serrano*

Dirección *Rta M.A.P. 12-16 Sur*

Fax Dirección Electrónica

Teléfono *313 6099933*

CONTRATISTA:

Nombre e identificación *Luis Medardo Pava CC 12133434*

Dirección *Calle M Sur 22-85 Benito Añez*

Fax Dirección Electrónica

Teléfono *315722093*

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL \$
<i>Mejoramiento de vivienda urbana en concepto de pintura, corrección de humedades con resane y mejora de cubierta</i>			<i>\$ 2'100.000 =</i>

PRECIO TOTAL: *\$ 2'100.000 =*

\$ 2'100.000 =

FORMA DE PAGO: *Contado*

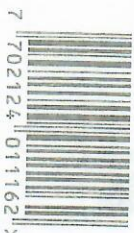
FECHA DE INICIACIÓN: *4 Marzo de 2019* FECHA DE ENTREGA:

GARANTÍAS DE EL CONTRATISTA	CLASE	VALOR \$	VIGENTE HASTA
Manejo de Anticipo			
Cumplimiento			
Responsabilidad Civil			
Estabilidad (Conservación)			
Seguro Colectivo de Vida			
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales			

PLANOS ENTREGADOS A EL (LA) CONTRATISTA:

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL (LA) CONTRATISTA:

A su cargo () salarios mínimos diarios por cada día de atraso en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE, y a su favor () salarios mínimos diarios por cada día de anticipación en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE. Además de las estipulaciones ya acordadas en este documento, EL (LA) CONTRATANTE y EL (LA) CONTRATISTA convienen las siguientes: **PRIMERA.** - EL (LA) CONTRATISTA se obliga para con EL (LA) CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción y con los planos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados por EL (LA) CONTRATANTE y, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. EL (LA) CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas. **SEGUNDA.** - EL (LA) CONTRATISTA entregará la obra a EL (LA) CONTRATANTE en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo ni constitución en mora a lo cual renuncia EL (LA) CONTRATISTA, la sanción antes prevista en este contrato cuyo valor será deducido de la liquidación definitiva. Si EL (LA) CONTRATISTA entrega la obra anticipadamente a plena satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE, tendrá derecho a que EL (LA) CONTRATANTE le pague, junto con el valor de liquidación final, la bonificación acordada en este contrato. **TERCERA.** - EL (LA) CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. **CUARTA.** - Sin la garantía de manejo y cumplimiento EL (LA) CONTRATANTE sólo entregará anticipos a EL



7 702124 011621 >

Este formulario es de uso exclusivo de MINERVA para el control de los documentos y no debe ser utilizado para otros fines.



REPUBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de Matrícula de Maestro de Obra No.
70420-015894 TLM
Fecha de Expedición: **25/09/2018**

Nombre:
**LUIS MEDARDO
RAMIREZ ROA**

Identificación:
C.C. 12133434

Profesión:
MAESTRO DE OBRA

Institución:
**CERTIFICADO CONCEDIDO
POR EXPERIENCIA**



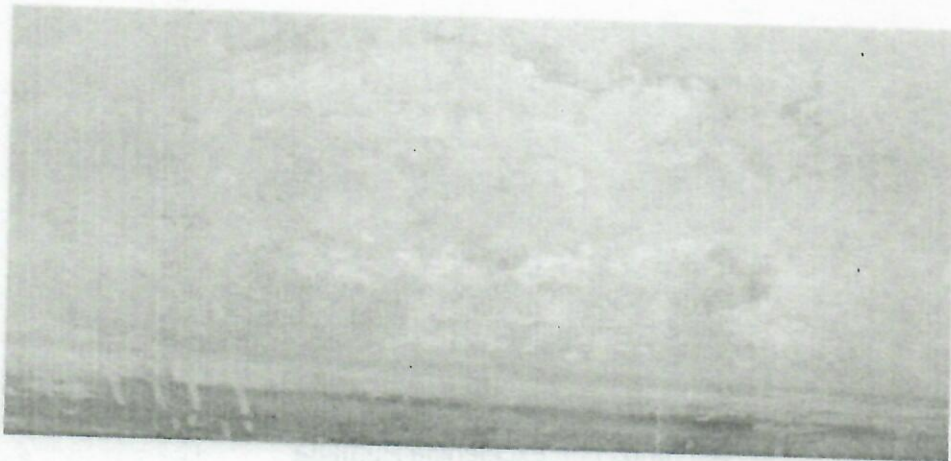
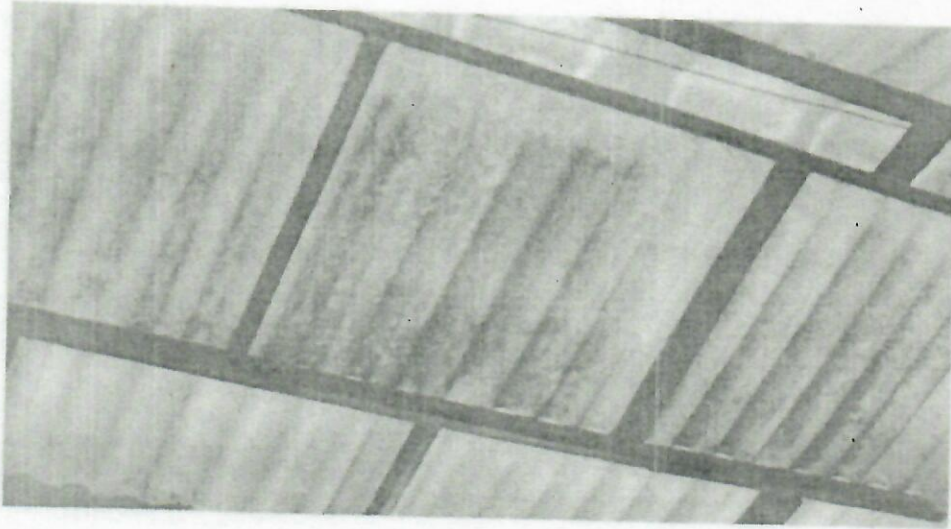
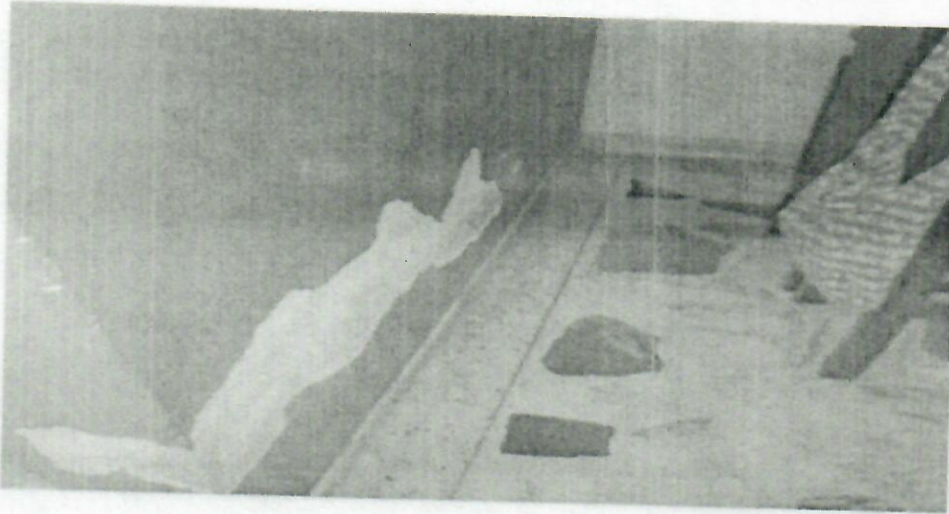
180044/0118

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Maestro de Obra en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

FOTOS LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO



FOTOS LUIS OCTAVIO VIDAL SERRANO

